



VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 68406-40-89-001 -2021-00283-01

Al despacho de la señora Juez informando que la parte recurrente no presentó la sustentación a los reparos realizados a la sentencia de primer grado en esta instancia.
Bucaramanga, 11 de diciembre de 2023

FREDY OSPINA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Doce de diciembre de dos mil veintitrés

Al tenor de lo dispuesto por el inciso 4º. Del Numeral 3 del artículo 322 del C.G.P., en concordancia con el Inciso 2 del artículo 12 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se declara DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en demanda principal contra la sentencia de fecha 26 de octubre de 2023, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lebrija- Santander., dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantado por YOSMAR DEL PILAR PAREDES OSPINO en contra de BRAYAN STIP RODRIGUEZ GALVIS Y JAIRO JAIMES ALMEIDA, por cuanto la parte recurrente no presentó la sustentación a los reparos realizados a la sentencia de primer grado en esta instancia, dentro del término concedido en el auto de fecha 23 de noviembre de 2023 y notificado por estado electrónico No. 161 el día 24 de noviembre de 2023.

Comuníquese la anterior determinación al juzgado de origen.

La presente decisión se notifica por estado electrónico.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **d2159b73c447d1b455f0022a7f14a800f3d53b863ac32041828299abbff2d39a**

Documento generado en 11/12/2023 06:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>